
 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 1 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Gerencia Colombia	Arturo Martinez S	Arturo Martinez S

## POLITICA

<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>

<b>CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. ....</b>	<b>2</b>
ARTICULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE .....	2
ARTICULO 2. ALCANCE .....	2
ARTICULO 3. BASES DE DATOS. ....	2
ARTICULO 4. OBJETO.....	2
ARTICULO 5. DEFINICIONES.....	2
ARTICULO 6 PRINCIPIOS .....	4
<b>CAPITULO II AUTORIZACION .....</b>	<b>4</b>
ARTICULO 7. AUTORIZACIÓN. ....	5
ARTICULO 8. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR. ....	5
ARTICULO 9. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES .....	5
ARTÍCULO 10. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. ....	5
ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD: .....	5
ARTICULO 12. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD. ....	5
ARTÍCULO 13. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. ....	6
<b>CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES.....</b>	<b>6</b>
ARTICULO 14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. ....	6
ARTICULO 15 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES .....	7
ARTICULO 16 DEBERES .....	7
<b>CAPITULO IV TRATAMIENTO .....</b>	<b>8</b>
ARTICULO 17 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO .....	8
ARTICULO 18 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN .....	8
<b>CAPITULO V RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>9</b>
ARTICULO 19 PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS. ....	9
<b>CAPITULO VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION.....</b>	<b>9</b>
ARTICULO 20 MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	9
ARTICULO 21 IMPLEMENTACION .....	9
<b>CAPITULO VI PROCEDIMIENTOS .....</b>	<b>10</b>
ARTICULO 22 ACCESO: .....	10
ARTICULO 23 CONSULTAS: .....	10
ARTICULO 24 RECLAMOS: .....	10
ARTICULO 25 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS. ....	11
ARTICULO 26 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO .....	11
<b>CAPITULO VII TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES ....</b>	<b>11</b>
<b>CAPITULO VIII VIGENCIA .....</b>	<b>12</b>

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 2 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.**

### **ARTICULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Este documento fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” y el Decreto 886 de 2014, “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos”. A estas Políticas le serán aplicable todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

### **ARTICULO 2. ALCANCE.**

Este documento se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje:

EMPRESA: SNF INC Sucursal Colombia

OBJETO DE LA EMPRESA: Comercialización y venta de polímeros solubles en agua y otros químicos, al igual que el equipo para la aplicación de dichos polímeros químicos y equipos, principalmente para su uso en la industria de Hidrocarburos; y para atender y apoyar a los clientes y a otras personas en la aplicación y uso de dichos polímeros, químicos y equipos.

DIRECCION: Car 21 No 169-01

CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@snfhc.com

TELEFÓNO DEL RESPONSABLE: 6767900 Ext 219

### **ARTICULO 3. BASES DE DATOS.**

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a las bases de datos que maneja SNF INC Sucursal Colombia, y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012” y la Circular Externa 002 de 2015 que “Adicionó el Capítulo Segundo en el Título V de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio”, cuyo período de vigencia se contará desde la fecha de la autorización y hasta el cese de las operaciones de la sociedad.


### **ARTICULO 4. OBJETO.**

Por medio del presente documento se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, así como lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2014 que establece la obligatoriedad por parte de los responsables del tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas y el Decreto 886 de 2014, que regula lo relacionado al Registro Nacional de Bases de Datos.

### **ARTICULO 5. DEFINICIONES.**

AUTORIZACIÓN: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 3 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

**DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométrico.

**DATOS INDISPENSABLES:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad del objeto de la empresa. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**DATOS OPCIONALES:** son aquellos datos que SNF INC Sucursal Colombia requiere para ofrecer servicios adicionales como ofertas comerciales, ofertas laborales, etc.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.


**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

**TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.


 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 4 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

## ARTICULO 6 PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.  
En lo correspondiente a la recolección de datos personales, SNF INC Sucursal Colombia se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; cualquier departamento de la empresa deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento por SNF INC Sucursal Colombia, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** SNF INC Sucursal Colombia está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## CAPITULO II AUTORIZACION

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 5 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

#### **ARTICULO 7. AUTORIZACIÓN.**

La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales por parte de SNF INC Sucursal Colombia requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado de los Titulares de los mismos. SNF INC Sucursal Colombia, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares de los datos, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

#### **ARTICULO 8. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en la base de datos. El formato para la autorización será elaborado por SNF INC Sucursal Colombia y será puesto a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102 y el Decreto 1377 de 2013.

#### **ARTICULO 9. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

#### **ARTÍCULO 10. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.**


SNF INC Sucursal Colombia adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

#### **ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD:**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales a más tardar al momento de recolección de los datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

#### **ARTICULO 12. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 6 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento;
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo;
- c) Los derechos que le asisten al Titular;
- d) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
- e) No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad señalará expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

### **ARTÍCULO 13. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**


SNF INC Sucursal Colombia conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste se deriven. Para el almacenamiento del modelo, SNF INC Sucursal Colombia podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

## **CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES**

### **ARTICULO 14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a SNF INC Sucursal Colombia en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a SNF INC Sucursal Colombia salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por SNF INC Sucursal Colombia, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 7 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

#### **ARTICULO 15 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**


En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

#### **ARTICULO 16 DEBERES**

SNF INC Sucursal Colombia tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014 y las demás normas aplicables sobre protección de datos personales De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2013, SNF INC Sucursal Colombia se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 8 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

- o) SNF INC Sucursal Colombia hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## CAPITULO IV TRATAMIENTO

### ARTICULO 17 TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento para los datos personales indispensables de trabajadores y/o contratistas estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de empresa, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión laboral

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- f) El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
  - a. que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
  - b. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.


SNF INC Sucursal Colombia velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes

### ARTICULO 18 PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.



 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 9 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

## **CAPITULO V RESPONSABILIDADES**

### **ARTICULO 19 PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.**

SNF INC Sucursal Colombia ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política a la Gerencia General con el apoyo de Área Legal, áreas Funcionales que manejan los Datos Personales de los Titulares.

Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com)

## **CAPITULO VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

### **ARTICULO 20 MEDIDAS DE SEGURIDAD.**


SNF INC Sucursal Colombia en desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **ARTICULO 21 IMPLEMENTACION.**

SNF INC Sucursal Colombia mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Capacitación del personal que ingresa a SNF INC Sucursal Colombia acerca de la Política de Tratamiento de datos personales y los mecanismos y protocolos de seguridad para el tratamiento de estos.
- b) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- c) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- d) Funciones y obligaciones del personal.
- e) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- f) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- g) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- h) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- i) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 10 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

- j) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes del mismo el sistema de información o en SNF INC Sucursal Colombia.
- k) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

## **CAPITULO VI PROCEDIMIENTOS**

### **ARTICULO 22 ACCESO:**

El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, SNF INC Sucursal Colombia debe garantizar al titular su derecho de acceso en tres vías:

- a) La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b) La segunda, que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del responsable.
- c) La tercera, supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de SNF INC Sucursal Colombia de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

SNF INC Sucursal Colombia garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o de su representante, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

### **ARTICULO 23 CONSULTAS:**


Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en SNF INC Sucursal Colombia quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com)

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **ARTICULO 24 RECLAMOS:**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 11 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante SNF INC Sucursal Colombia el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a SNF INC Sucursal Colombia por el correo electrónico [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com) con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  - a. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- b) Una vez recibido el correo [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com) con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **ARTICULO 25 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS.**

SNF INC Sucursal Colombia rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com) indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.


#### **ARTICULO 26 REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello SNF INC Sucursal Colombia pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [amartinez@snfhc.com](mailto:amartinez@snfhc.com)

Si vencido el término legal respectivo, SNF INC Sucursal Colombia, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

#### **CAPITULO VII TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

SNF INC Sucursal Colombia en cumplimiento de su objeto de la empresa, podrá efectuar transferencia y transmisión internacional de datos personales de los titulares.

 <b>SNF Inc. Colombia Branch</b>	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN PROTECCION DE DATOS PERSONALES.</b>	<b>Versión:</b> 01	Página 12 de 12
		<b>Fecha:</b> 21 02 2017	

Para la transferencia internacionales de datos personales de los titulares, SNF INC Sucursal Colombia tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendió que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con SNF INC Sucursal Colombia y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe SNF INC Sucursal Colombia, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitir Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con SNF INC Sucursal Colombia.

#### **CAPITULO VIII VIGENCIA**

La presente Política entra en vigencia el día 21 del mes febrero de 2017. Cualquier modificación no sustantiva de la misma no será notificada directamente a los Titulares. Sin embargo, el cambio de la persona o área encargada del tema de protección de Datos Personales, la modificación material de las finalidades o de los datos de contacto del responsable, serán informados por vía de correo electrónico a los Titulares o por cualquier otro medio disponible.